

SOLICITUD DE PROPUESTA (SDP)
Proyecto 87272-94356 Paisajes Productivos Sostenibles en la Amazonía Peruana (PPS)

PNUD/SDP-265/2019

“Servicio de análisis de conectividad ecológica e implementación de la metodología de evaluación de oportunidades de restauración (ROAM) en el ámbito de intervención del Proyecto Paisajes Productivos Sostenibles”

Lima, 21 de agosto de 2019

Estimado señor/Estimada señora:

Nos es grato dirigirnos a usted a fin de solicitarle la presentación de una Propuesta para la provisión de servicios de ***“Análisis de conectividad ecológica e implementación de la metodología de evaluación de oportunidades de restauración (ROAM) en el ámbito de intervención del Proyecto Paisajes Productivos Sostenibles”***

En la preparación de su Propuesta le rogamos utilice y rellene el formulario adjunto en el Anexo 2.

Su Propuesta deberá ser presentada hasta el día **04 de setiembre de 2019 hasta las 10:00 a.m. hora oficial del Perú** por correo electrónico a través del email: adquisiciones.pe@undp.org

Su Propuesta deberá estar redactada en **español**, y será válida por un periodo mínimo de **90 días**.

En el curso de la preparación de la Propuesta, será responsabilidad de usted asegurarse de que llegue a la dirección antes mencionada en la fecha límite o con anterioridad a dicha fecha. Las propuestas recibidas por el PNUD fuera del plazo indicado, por cualquier razón, no serán tomadas en consideración. Si presenta su Propuesta por correo electrónico, le rogamos se asegure de que está debidamente firmada y salvaguardada en formato pdf, libre de cualquier tipo de virus o archivos dañados.

Los servicios propuestos serán revisados y evaluados en base a su integridad y ajuste a la Propuesta, y en su capacidad de respuesta a los requisitos de la SdP y todos los restantes anexos que detallan los requisitos del PNUD.

La Propuesta que cumpla con todos los requisitos, se ajuste a todos los criterios de evaluación y ofrezca una mejor relación calidad-precio será seleccionada y se le adjudicará el Contrato. Toda oferta que no cumpla con los requisitos será rechazada.

Si hubiera una discrepancia entre el precio unitario y el precio total, el PNUD procederá a realizar un nuevo cálculo, en el cual prevalecerá el precio unitario, y corregirá en consecuencia el precio total. Si el Proveedor de Servicios no acepta el precio final determinado por el PNUD sobre la base de su nuevo cálculo y corrección de errores, su Propuesta será rechazada.

Una vez recibida la Propuesta, el PNUD no aceptará ninguna variación de precios resultante de aumento de precios, inflación, fluctuación de los tipos de cambio o cualquier otro factor de mercado. En el momento de la Adjudicación del Contrato u Orden de Compra, el PNUD se reserva el derecho de modificar (aumentar o disminuir) la cantidad de servicios y/o bienes, hasta un máximo de un veinticinco por ciento (25%) de la oferta total, sin cambios en el precio unitario ni en las restantes condiciones.

Todo Contrato u Orden de Compra emitido como resultado de esta SdP estará sujeto a las Condiciones Generales que se adjuntan al presente documento. El mero acto de presentación de una Propuesta implica que el Proveedor de Servicios acepta sin reparos los Términos y Condiciones Generales del PNUD, que se indican en el Anexo 3 de la presente SdP.

Rogamos tener en cuenta que el PNUD no está obligado a aceptar ninguna propuesta, ni a adjudicar ningún contrato u orden de compra. Tampoco se hace responsable de los costos asociados a la preparación y presentación de las propuestas por parte de los contratistas de servicios, con independencia de los efectos o la manera de llevar a cabo el proceso de selección.

El procedimiento de reclamo para proveedores establecido por el PNUD tiene por objeto ofrecer la oportunidad de apelar a aquellas personas o empresas a las que no se les haya adjudicado una orden de compra o contrato en el marco de un proceso de contratación competitivo. Si usted considera que no ha sido tratado con equidad, puede encontrar información detallada sobre los procedimientos de reclamo en el siguiente enlace:

<http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/protestandsanctions/>

El PNUD insta a todos los potenciales contratistas de servicios a prevenir y evitar los conflictos de intereses, informando al PNUD si ellos o cualquiera de sus filiales o miembros de su personal han participado en la preparación de los requisitos, el diseño, la estimación de costos o cualquier otra información utilizada en este SdP.

El PNUD practica una política de tolerancia cero ante el fraude y otras prácticas prohibidas, y está resuelto a impedir, identificar y abordar todos los actos y prácticas de este tipo contra el propio PNUD o contra terceros participantes en actividades del PNUD. Asimismo, espera que sus contratistas de servicios se adhieran al Código de Conducta de los Contratistas de las Naciones Unidas, que se puede consultar en este enlace: http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct_english.pdf

Le agradecemos su atención y quedamos a la espera de sus propuestas.

Atentamente le saluda,

Unidad de Adquisiciones
PNUD Perú

DESCRIPCIÓN DE REQUISITOS

Contexto de los requisitos	<p>El proyecto “Paisajes Productivos Sostenibles en la Amazonía Peruana” (PPS) es una iniciativa del Estado peruano liderada por el Ministerio del Ambiente (MINAM), y la cooperación técnica del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), financiada por el Fondo Mundial del Ambiente (GEF). Forma parte del Programa Global GEF Amazonía Sostenible junto con otros proyectos de Perú, Colombia y Brasil.</p> <p>El objetivo del proyecto PPS es la generación de múltiples beneficios ambientales de importancia mundial, mediante la aplicación de un enfoque integrado para la gestión de los paisajes amazónicos. Los beneficios ambientales se dan en el manejo de paisajes productivos, conservación de la biodiversidad, mitigación del cambio climático, así como el manejo forestal sostenible.</p>
Organismo asociado del PNUD en la implementación	MINAM
Breve descripción de los servicios solicitados¹	Análisis de conectividad ecológica e implementación de la metodología de evaluación de oportunidades de restauración (ROAM) en el ámbito de intervención del Proyecto Paisajes Productivos Sostenibles.
Relación y descripción de los productos esperados	Según se describe en los Términos de Referencia.
Persona encargada de la supervisión de los trabajos/resultados del proveedor de servicios	Coordinadora Nacional del Proyecto PPS y Asesor Técnico de Ecosistemas y Cambio Climático de PNUD
Frecuencia de los informes	Según se describe en los Términos de Referencia.
Requisitos de los informes de avance	Según se describe en los Términos de Referencia.
Localización de los trabajos	Lima, con desplazamientos a las regiones Huánuco y Ucayali.
Duración prevista de los trabajos	120 días calendario.
Fecha de inicio prevista	setiembre
Fecha de terminación máxima	Enero 2020

¹ Podrán adjuntarse nuevos TdR si la información recogida en este Anexo no describe plenamente la naturaleza del trabajo u otros detalle

s de los requisitos.

Viajes previstos	El servicio deberá incluir <u>al menos 05 viajes</u> a los distritos de intervención del proyecto (regiones Huánuco y Ucayali). El proponente deberá establecer el cronograma de viaje de acuerdo a su propuesta metodológica. Los costos deberán ser presentados en la propuesta económica. Las visitas a las zonas de intervención y reuniones con actores deberán ser coordinadas con el equipo técnico del Proyecto.
Penalidad	Si por razones imputables a la empresa adjudicada, ésta no prestara los servicios en todo o en parte, dentro de los plazos especificados, el PNUD, sin perjuicio de los demás recursos que tenga con arreglo al contrato, aplicará una penalidad equivalente al 0.5% del monto total contratado por día de retraso. Cuando se alcance un total equivalente al 10%, el PNUD podrá considerar la resolución del Contrato.
Requisitos especiales de seguridad	No aplica.
Instalaciones que facilitará el PNUD (es decir, no incluidas en la propuesta de precios)	Ninguna
Calendario de ejecución, indicando desglose y calendario de actividades y subactividades	<input type="checkbox"/> Obligatorio
Nombres y currículos de las personas participantes en la prestación de los servicios	<input type="checkbox"/> Obligatorio para el personal clave descrito en los TDR.
Moneda de la propuesta	<input type="checkbox"/> Moneda local
Impuesto General a las Ventas (IGV) en la propuesta de precios	<input type="checkbox"/> Deberá incluir el IGV y otros impuestos indirectos
Período de validez de la/s propuesta/s (a partir de la fecha límite para la presentación de la propuesta)	<input type="checkbox"/> 90 días En circunstancias excepcionales el PNUD podrá pedir al Contratista que amplíe el plazo de validez de la Propuesta más allá de lo que se ha iniciado inicialmente en las condiciones de salida de esta SdP. En este caso, el Contratista confirmará la ampliación por escrito, sin ningún tipo de modificación ulterior a la Propuesta.
Cotizaciones parciales	<input type="checkbox"/> No permitidas

Condiciones de pago²	Resultados	Porcentaje	Calendario	Condiciones para el desembolso
	Producto 1	10%	15 días calendario	En treinta días (30) a partir de la fecha en que se cumplan las siguientes condiciones: a) aceptación por escrito por parte del PNUD (es decir, no simple recibo) de la calidad de los productos; y b) recibo de la factura del Proveedor de Servicios .
	Producto 2	5%	20 días calendario	
	Producto 3	10%	60 días calendario	
	Producto 4	25%	75 días calendario	
	Producto 5	25%	100 días calendario	
	Producto 6	25%	120 días calendario	
Persona/s autorizadas para revisar/inspeccionar/aprobar los productos/servicios finalizados y autorizar el desembolso de los pagos.	Coordinadora Nacional del Proyecto PPS y el Asesor Técnico de Ecosistemas y Cambio Climático de PNUD.			
Tipo de contrato que deberá firmarse	<input type="checkbox"/> Contrato de servicios profesionales			
Documentos que deberá incluir en su oferta	<input type="checkbox"/> Formulario de identificación del proponente (Formulario A-1) <input type="checkbox"/> Relación de servicios similares al objeto de la convocatoria (Formulario A-2), que incluye la documentación de sustento que permita validar que el servicio se brindó a satisfacción del contratante. <input type="checkbox"/> Formulario de presentación de la propuesta técnica (Formulario A-3), que incluye la siguiente documentación: <ul style="list-style-type: none"> • Breve descripción de la empresa • Inscripción en SUNARP, Registro de Personas Jurídicas • RUC • Vigencia de Poderes • Declaración por escrito de que la empresa no está incluida en la Lista Consolidada 1267/1989 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o en la lista de la División de 			

² De preferencia, el PNUD no realizará desembolso alguno en forma previa a la firma del Contrato. Si el Proveedor de Servicios exige un pago por anticipado, este deberá ser justificado y su importe se limitará al 20% del total presupuestado. Para cualquier porcentaje superior o cualquier importe total superior a 30.000 dólares EE.UU., el PNUD exigirá del Proveedor la presentación de una garantía bancaria o de un cheque bancario pagadero al PNUD por el mismo importe del pago adelantado por el PNUD al Proveedor.

	<p>Adquisiciones de las Naciones Unidas o en cualquier otra lista de proveedores inelegibles de las Naciones Unidas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Propuesta metodológica • Formato de hoja de vida del personal clave (Formulario A-4) <p><input type="checkbox"/> Formulario de presentación de la propuesta económica (Formulario B-1)</p>
Criterios de adjudicación de un contrato	<p><input type="checkbox"/> Mayor puntuación combinada (con la siguiente distribución: un 70% a la oferta técnica, un 30% al precio)</p> <p><input type="checkbox"/> Plena aceptación de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD (TCG). Se trata de un criterio obligatorio que no puede obviarse en ningún caso, con independencia de la naturaleza de los servicios solicitados. La no aceptación de los TCG será motivo de inadmisión de la Propuesta.</p>
Criterios de evaluación de una propuesta	<p>Propuesta técnica (70%)</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Antecedentes de la empresa (25%) <input type="checkbox"/> Metodología, adecuación a las condiciones y plazos del plan de ejecución (50%) <input type="checkbox"/> Calificación del personal clave (25%) <p>Propuesta financiera (30%)</p> <p>Se calculará como la relación entre precio de la propuesta y el precio más bajo de todas las propuestas que haya recibido el PNUD.</p>
El PNUD adjudicará el Contrato a:	<p><input type="checkbox"/> Uno y sólo uno de los proveedores de servicios</p>
Anexos a la presente SdP	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Formulario de presentación de la Propuesta (Anexo 2) <input type="checkbox"/> Términos y Condiciones Generales / Condiciones Especiales (Anexo 3)³ <input type="checkbox"/> TdR detallados
Persona de contacto para todo tipo de información (Demandas por escrito únicamente)⁴	<p>Contacto: Adquisiciones Perú e-mail: Adquisiciones.pe@undp.org teléfono: 625-9038</p> <p>Cualquier retraso en la respuesta del PNUD no podrá ser utilizado como motivo para ampliar el plazo de presentación, a menos que el PNUD decida que considera necesaria dicha ampliación y comunique un nuevo plazo límite a los solicitantes.</p>

³ Se previene a los Proveedores de servicios de que la no aceptación del contenido de los Términos y Condiciones Generales (TCG) podrá ser motivo de descalificación de este proceso de adquisición.

⁴ Esta persona de contacto y la dirección de la misma serán designadas oficialmente por el PNUD. En caso de que se dirija una solicitud de información a otra persona o personas, o dirección o direcciones, aún cuando ésta/s forme/n parte del personal del PNUD, el PNUD no tendrá obligación de responder a dicha solicitud ni de confirmar su recepción.



Al servicio
de las personas
y las naciones

Cronograma del proceso	Disponibilidad de las bases: 21 de agosto de 2019 (página web) Recepción de consultas: 27 de agosto de 2019 (vía e-mail) Respuestas a consultas: 29 de agosto de 2019 (publicadas en nuestra página web) Recepción de ofertas: 04 de setiembre de 2019, hasta las 23:59 horas (vía e-mail)
-------------------------------	---

TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR)

Servicio de análisis de conectividad ecológica e implementación de la metodología de evaluación de oportunidades de restauración (ROAM) en el ámbito de intervención del Proyecto Paisajes Productivos Sostenibles

Título del proyecto: Paisajes Productivos Sostenibles en la Amazonía Peruana (PPS)
Duración del contrato: 120 días calendario
Lugar de destino: Lima, con desplazamientos a las regiones Huánuco y Ucayali
Coordinador Directo: Coordinadora Nacional del Proyecto PPS y el Asesor Técnico de Ecosistemas y Cambio Climático de PNUD

1. ANTECEDENTES

El proyecto “Paisajes Productivos Sostenibles en la Amazonía Peruana” (PPS) es una iniciativa del Estado peruano liderada por el Ministerio del Ambiente (MINAM), y la cooperación técnica del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), financiada por el Fondo Mundial del Ambiente (GEF). Forma parte del Programa Global GEF Amazonía Sostenible junto con otros proyectos de Perú, Colombia y Brasil. El objetivo del proyecto PPS es la generación de múltiples beneficios ambientales de importancia mundial, mediante la aplicación de un enfoque integrado para la gestión de los paisajes amazónicos. Los beneficios ambientales se dan en el manejo de paisajes productivos, conservación de la biodiversidad, mitigación del cambio climático, así como el manejo forestal sostenible.

De esta forma, el proyecto apoya la implementación de la Estrategia Nacional de Bosques y Cambio Climático (ENBCC), que contribuye a reducir la deforestación y recuperar los bosques en paisajes productivos de los departamentos de Huánuco y Ucayali en la Amazonía peruana, apoyando la gestión de los recursos naturales y la incorporación de criterios de sostenibilidad ambiental en los sistemas productivos, con un enfoque territorial integrado e integral que reconozca la complejidad de los medios de vida locales y los impulsores de la deforestación a escala de paisaje, así como el conjunto de acciones dirigidas a cambios en el comportamiento de los productores de los cultivos identificados como grandes impulsores de la deforestación.

El proyecto contempla tres componentes principales:

Componente 1: políticas e instrumentos de planificación y de gobernanza mejoradas para reducir la deforestación e intensificar la producción sostenible;

Componente 2: mecanismos financieros e incentivos del mercado promueven prácticas productivas sostenibles; y

Componente 3: capacidad técnica instalada para rehabilitar y mantener los servicios ecosistémicos en los paisajes priorizados.

De esta manera, se generarán beneficios ambientales globales en las áreas focales del GEF de biodiversidad, degradación del suelo, manejo forestal sostenible y cambio climático, mediante un trabajo conjunto con el gobierno nacional, regional y local, los actores del sector privado y productores con el fin de reducir la tasa de conversión de bosques naturales a tierras agrícolas y ganaderas, para lo cual se garantizará una adecuada ubicación de las actividades productivas en el paisaje, se apoyará la gobernanza ambiental y se garantizará el acceso de los productores a incrementar capacidades e incentivos que les

permitan desarrollar sistemas productivos sostenibles, con énfasis en la cultivos de palma aceitera y cacao. Los resultados se ejecutarán de manera que las mujeres puedan beneficiarse de manera equitativa del desarrollo de capacidades, para su efectiva participación en la toma de decisiones relacionadas con gestión de recursos y en el apoyo a los medios de vida, y la distribución de beneficios basados en el análisis de brechas de género, y la recopilación y la aplicación de sus conocimientos locales.

El proyecto está directamente vinculado a los ODS 12, ODS13, ODS15 y de manera indirecta a los ODS 1, ODS5 y ODS8.

A fin de obtener mayor detalle, el documento del proyecto puede encontrarse en <https://open.undp.org/projects/00087272>.

El proyecto tiene tres niveles de ejecución: nacional, regional y local; en este último, se ha seleccionado como **paisaje meta al distrito de Nueva Requena, la provincia de Padre Abad y la provincia de Puerto Inca**. En ese sentido, se requiere realizar un análisis de conectividad ecológica para el paisaje, que determine la propuesta de una red de conectividad, e identificar las áreas prioritarias para restauración, así como las opciones potenciales para tal fin.

2. OBJETIVO DEL SERVICIO

El objetivo general del servicio es desarrollar un análisis de conectividad ecológica e implementar la metodología de evaluación de oportunidades de restauración (ROAM)⁵ para el ámbito de intervención del proyecto Paisajes Productivos Sostenibles, como parte del Componente 3: Capacidad técnica instalada para restaurar y mantener los servicios ecosistémicos en los paisajes priorizados. Los resultados de estos análisis servirán como insumo para la selección de localidades críticas para la implementación de modelos piloto de gestión sostenible del territorio; del mismo modo, permitirá promover las redes de conectividad ecológica como elemento a ser considerado en los procesos de planificación del territorio en las regiones involucradas en el proyecto.

Los objetivos específicos son los siguientes:

- Diseñar, considerando conectividad estructural y funcional, alternativas de una red ecológica para el paisaje, en la cual se identifiquen áreas núcleo y corredores.
- Implementar la metodología de evaluación de oportunidades de restauración para la restauración de paisajes forestales (ROAM), a fin de identificar, mediante un proceso participativo y multi-actor, áreas prioritarias de restauración y actividades potenciales de restauración ecológica, considerando, entre otros objetivos, su contribución a la constitución de la red ecológica propuesta.

3. RESPONSABILIDADES Y TAREAS DEL SERVICIO

La empresa tendrá como tareas:

⁵ El proceso ROAM ha sido implementado con el liderazgo de SERFOR en una parte del paisaje (provincia de Padre Abad). Esta consultoría abordará la implementación de ROAM en el resto del paisaje (Puerto Inca y Nuevo Requena) y requerirá ampliar el enfoque de lo ya existente para Padre Abad. En paralelo, el análisis de conectividad será para todo el paisaje.

Fases	Tareas y actividades
<p>Inicial: Recolección y análisis de información; elaboración de plan de trabajo detallado</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Recopilar información (mediante revisión de documentos, entrevista a actores clave, reuniones con el equipo del proyecto y/u otros) sobre los procesos de identificación de áreas prioritarias y opciones para la restauración llevados a cabo previamente que han incluido, de forma parcial o total, el paisaje meta del proyecto. ● Recopilar, sistematizar y analizar información necesaria para llevar a cabo el análisis de conectividad: <ul style="list-style-type: none"> - Recopilar y sistematizar información secundaria (literatura especializada, colecciones, listas de especies, recursos virtuales, documentos de gestión de títulos habilitantes otorgados bajo la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, entre otros) sobre diversidad biológica presente en el ámbito del proyecto. En base a esta información, elaborar una lista de especies incluidas en las categorías de amenaza de Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y de la normativa nacional. - Seleccionar, a partir de la información sistematizada, la(s) especie(s) o grupo funcional a utilizar para desarrollar el análisis de conectividad funcional, considerando requerimientos de hábitat, dispersión, entre otros, obtenidos en la bibliografía. - Recabar la información espacial necesaria para la clasificación de elementos del paisaje: imágenes satelitales, capas de deforestación generadas por el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático, entre otros. ● Recopilar y sistematizar otra información secundaria relevante para la consultoría, como es el caso de densidad poblacional, derechos asignados sobre la tierra, estudios previos sobre prácticas de restauración, modelos de variaciones de temperatura y precipitación por causa del cambio climático elaborados para la zona de intervención, entre otros. ● En base a la información mencionada en los pasos anteriores, elaborar un plan de trabajo detallado para la implementación de la consultoría.
<p>Implementación</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Implementar ROAM (Restoration Opportunities Assessment Methodology) (UICN y WRI, 2014) en el paisaje meta del proyecto; debe tenerse en consideración que este trabajo ha sido realizado en la provincia de Padre Abad (Quiñones <i>et al.</i> 2018), por lo cual la empresa consultora ejecutará actividades que permitan añadir la variable de conectividad a esta implementación previa de ROAM. <p>En el marco del involucramiento de actores locales comprendido en la implementación de ROAM:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Socializar la importancia de la constitución de redes ecológicas para apoyar la sostenibilidad del paisaje, tanto de las zonas destinadas a producción y asentamientos como aquellas de conservación.

	<ul style="list-style-type: none"> ○ Recolectar información sobre especies de flora y/o fauna, presentes en la actualidad o en el pasado en el ámbito de intervención del proyecto, que tengan algún tipo de importancia (económica, cultural, sostenimiento de redes tróficas, fauna carismática u otros), de modo que contribuya a la selección final de especie(s) o grupo funcional para el análisis de conectividad. ● Utilizando la información espacial obtenida en la fase inicial, identificar los elementos existentes dentro del paisaje capaces de conformar una red ecológica, incluyendo bosques primarios, bosques residuales⁶, bosques secundarios, sistemas de producción agropecuaria con un porcentaje de cobertura forestal, entre otros. Estos elementos deben ser incluidos en los análisis, independientemente del grado de perturbación que pueda estimarse tienen, o de sus valores de conservación, salvo cuando se indica lo contrario. ● Determinar el grado de fragmentación de las unidades de vegetación, incluyendo información como número de fragmentos, área total del fragmento, área de borde, forma, densidad, distancias entre estos. Debe identificarse claramente los elementos del paisaje que constituyen barreras para la conectividad. ● Determinar el grado de conectividad estructural existente dentro del paisaje meta. ● Determinar la conectividad estructural de tres momentos en el tiempo (por ejemplo, 2005, 2011, 2017), utilizando información histórica de clasificación de bosque y no-bosque. ● Determinar el grado de conectividad funcional dentro del paisaje meta, asignando a los diferentes elementos del paisaje valores de resistencia al desplazamiento de la(s) especie(s) o grupo funcional seleccionados para el análisis. ● Proponer una red ecológica de conectividad para el paisaje meta. La red estará compuesta de: <ul style="list-style-type: none"> - Áreas núcleo, cuyo propósito es el mantenimiento de la biodiversidad y la provisión de bienes y servicios ecosistémicos para la sociedad. Las áreas núcleo identificadas deben incluir, pero no limitarse a: <ul style="list-style-type: none"> ○ Áreas protegidas (Áreas Naturales Protegidas, Áreas de Conservación Regional, Áreas de Conservación Privada)
--	---

⁶ De acuerdo a la definición contenida en el artículo 27 de la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre

	<ul style="list-style-type: none"> ○ Ecosistemas priorizados para la conservación de la biodiversidad identificados en el marco de la Zonificación forestal (para el caso de la región Ucayali) ○ Propuestas de áreas de conservación ○ Propuestas de reservas territoriales para pueblos indígenas en aislamiento voluntario y contacto inicial ○ Áreas de Comunidades Nativas incorporadas al mecanismo de transferencias directas condicionadas (TDC) del Programa Nacional de Conservación de Bosques ○ Concesiones de conservación y concesiones de ecoturismo ○ Áreas de protección dentro de las Unidades de Manejo Forestal. ○ Otros ecosistemas identificados como importantes a nivel local. ○ Puntos de paso (“stepping stones”), cuyas características en cuanto a tamaño, salud del ecosistema y/o aislamiento, hace que no sean capaces de mantener poblaciones viables de especies, pero constituyen puntos de refugio dentro de corredores. ○ Corredores ecológicos, que enlazan dos o más zonas núcleo, al proveer una menor resistencia al movimiento o dispersión de especies. ○ Áreas que deben ser destinadas a actividades de restauración, ubicadas en la matriz del corredor biológico, las cuales creen nuevas conexiones entre áreas núcleo o contribuyan a mejorar las condiciones para el movimiento o dispersión de especies en los corredores ecológicos existentes. <ul style="list-style-type: none"> ● Elaborar mapas donde se contraste la red propuesta con la información existente de derechos asignados y uso actual de la tierra, generando capas de información (formato shapefile) de: <ul style="list-style-type: none"> - Componentes de la red ecológica que se encuentran dentro de predios privados - Componentes de la red ecológica que se encuentran en tierras sin derechos asignados ● Socializar la propuesta de red ecológica y utilizarla como uno de los criterios durante la identificación participativa de áreas prioritarias para restauración, así como de las opciones de restauración, que se dan en el marco de la implementación de ROAM. Se identificarán los servicios ecosistémicos de importancia local y las prácticas necesarias para su recuperación. Se identificarán claramente las prácticas de restauración para el establecimiento de los corredores o el mejoramiento de sus condiciones, en caso existan, para el movimiento o dispersión de las especies (por ejemplo, sistemas agroforestales, protección de bosques secundarios, enriquecimiento, entre otras). Este proceso debe realizarse poniendo en consideración de los actores participantes los modelos de variación de
--	---

	<p>temperatura y precipitación por causa del cambio climático recopilados en la fase inicial de la consultoría.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evaluar de forma participativa los costos y beneficios monetarios de la restauración en las áreas priorizadas • Socializar los resultados de la implementación de ROAM, incluyendo el diseño de la red ecológica para el paisaje, en al menos (01) taller en cada una de las Regiones involucradas del proyecto. • Preparar un informe de resultados.
Presentación de resultados	<ul style="list-style-type: none"> • Presentar informe de resultados y conclusiones al equipo del proyecto. • Presentar los resultados a las instituciones socias del proyecto u otros actores que la Dirección del Proyecto crea conveniente.

4. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

Las actividades agropecuarias constituyen uno de los principales motores económicos del paisaje priorizado por el proyecto. Su sostenibilidad económica y su resiliencia frente a los cambios ambientales se basan en la provisión continua de servicios ecosistémicos, tales como regulación del clima local, regulación hídrica o polinización; estos, a su vez, dependen del mantenimiento de los procesos ecológicos esenciales de los ecosistemas. Estos procesos pueden verse afectados o inclusive interrumpidos por la fragmentación de ecosistemas causada por actividades antrópicas, ya que la potencial disminución de calidad de hábitat asociada es una de las principales causas de pérdida de biodiversidad.

Una de las estrategias para fomentar el mantenimiento de la biodiversidad a nivel de paisaje es el establecimiento de corredores biológicos que faciliten la conectividad estructural y funcional de los elementos bióticos⁷. Recuperando el funcionamiento de los ecosistemas a diferentes escalas (local y regional) a través de la conectividad ecológica, se permite la restitución, continuidad y mejoramiento de los servicios ecosistémicos.

La conectividad ecológica (también llamada conectividad del paisaje) es el grado en que el territorio facilita o dificulta los desplazamientos de los organismos entre las diferentes zonas de hábitat existentes en el mismo. La conectividad se considera clave para fomentar la persistencia y variabilidad genética de las poblaciones de flora y fauna, contribuyendo a mitigar los efectos negativos de la fragmentación de los hábitats. Es necesario tener en cuenta que la conectividad ecológica no se refiere únicamente al movimiento de la fauna silvestre, sino también a la dispersión de semillas, intercambio genético, migración, drenaje, flujo de nutrientes, etc.⁸

⁷ Colorado Zuluaga GJ, Vásquez Muñoz JL, Mazo Zuluaga IN. Modelo de conectividad ecológica de fragmentos de bosque andino en Santa Elena (Medellín, Colombia). Acta biol. Colomb. 2017;22(3):379-393.

⁸ City of Edmonton. (2014) Transforming Edmonton: bringing our vision to city to life. Phase II Ecological Network Report

La conectividad puede ser de dos tipos: a) conectividad espacial, cuando dos fragmentos del mismo tipo de hábitat son adyacentes y se encuentran unidos, y b) la conectividad funcional es relativa al hecho de que un individuo o los propágulos de una especie puedan pasar de un fragmento a otro⁹.

La conectividad funcional es una cualidad del paisaje que varía en función de la especie en base a la cual se realiza el análisis. Así, la conectividad es fruto de las relaciones entre la estructura del paisaje y las capacidades de una especie o grupo funcional para desplazarse. Por ello, los métodos de análisis de la conectividad ecológica o funcional incorporan aspectos de comportamiento de los organismos en el paisaje¹⁰.

La conectividad funcional es el resultado final de una combinación compleja de múltiples factores, tales como cantidad y disposición espacial del hábitat, permeabilidad y calidad de la matriz del paisaje, comportamiento de las especies, densidad de población, etc. La cuantificación de la conectividad funcional necesita, además, la consideración de los impactos y restricciones impuestas por las tasas crecientes de cambio en el paisaje y el ambiente, las cuales son en definitiva impulsadas por factores socioeconómicos que probablemente continuarán presionando paisajes tanto naturales como manejados¹¹.

Los modelos de conectividad se basan en la aplicación de modelos matemáticos de percolación, difusión, dispersión, etc., con el fin de estimar las probabilidades de paso de los organismos a través del paisaje³.

La aplicabilidad y funcionalidad de esta herramienta está limitada por la falta de planeación al momento del diseño y establecimiento de corredores o redes de conectividad que obedezcan a métodos detallados y rigurosos¹.

Una red ecológica es una propuesta de crear conexiones físicas y funcionales entre parches de bosque. El propósito de una red ecológica es identificar la ruta de conexión entre fragmentos de bosque más corta por los usos del suelo más permeables para el desplazamiento y/o la dispersión de organismos de bosque. El concepto de la ruta de conexión más corta es práctico en el sentido de facilitar los procesos de desplazamiento y/o dispersión, en el sentido de que mientras más cercanos se encuentren los parches, y existan componentes arbóreos que faciliten su conexión, las especies podrán moverse más fácilmente a través del paisaje, disminuyendo los efectos del aislamiento¹².

⁹ Balam Ha, S.A. (2009). Informe final de la consultoría “Promoción de la Conectividad para la conservación de especies en riesgo a través del establecimiento o desarrollo de Unidades de Manejo para la Conservación, UMA, como una estrategia de conservación del Programa de Conservación de Especies en Riesgo (PROCER)”.

¹⁰ Lozano Valencia, PJ, Del Barrio Escribano, G. (2007) La conectividad de redes de conservación en la planificación territorial con base ecológica fundamentos y aplicaciones en la comunidad autónoma del País Vasco. Tesis doctoral. Universidad del País Vasco.

¹¹ Luque, S; Saura, S; Fortin, MJ. (2012) Landscape connectivity analysis for conservation: insights from combining new methods with ecological and genetic. *Landscape Ecol* (2012) 27:153–157 data

¹² Useche Rodríguez, DC. (2006). Diseño de redes ecológicas de conectividad para la conservación y restauración del paisaje en Nicaragua, Centroamérica. CATIE. Turrialba, CR.

Una red ecológica consiste de: (1) núcleos centrales (nodos), constituidos por los parches de bosque considerados prioritarios, interconectados por (2) corredores ecológicos (enlaces), que faciliten el flujo o movimiento de energía, materia y especies a través del paisaje¹.

La introducción de una red ecológica de conectividad en los paisajes rurales fragmentados puede contribuir a la mejora de los sistemas productivos agropecuarios y la funcionalidad del paisaje, aumentando su resiliencia frente a los efectos del cambio climático.

La empresa consultora debe recomendar una red ecológica que optimice en el mayor grado posible la integridad ecológica del ámbito del proyecto, proponiendo opciones de restauración para el establecimiento de los corredores.

La Metodología de Evaluación de Oportunidades de Restauración (ROAM, por sus siglas en inglés) es una propuesta de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) y World Resources Institute para la restauración de los paisajes forestales. En la provincia de Padre Abad, el Centro Internacional de Investigación Agroforestal (ICRAF), en colaboración con UICN, con el apoyo y la coordinación del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre-SERFOR y SERFOR-CAF y con el soporte institucional de la Municipalidad de Padre Abad, coordinó un proceso participativo y multi-actor para la definición de una hoja de ruta de restauración a nivel provincial desarrollando un proceso de aplicación de ROAM y promoviendo la integración de la restauración en las agendas políticas tanto de cambio climático como de desarrollo a nivel regional y provincial¹³.

5. RESULTADOS ESPERADOS Y ENTREGABLES

Productos	Fecha de entrega
<p>Producto 1 Informe conteniendo sistematización de información secundaria relevante para el desarrollo del análisis y plan de trabajo detallado para la ejecución de la consultoría.</p>	A los 15 días calendario de la firma del contrato
<p>Producto 2 Informe, conteniendo al menos dos propuestas metodológicas detalladas para la determinación de la conectividad</p>	A los 20 días calendario de la firma del contrato
<p>Producto 3 Informe, conteniendo: -Memoria de talleres participativos llevados a cabo en el marco de la implementación de ROAM - Análisis de fragmentación de bosques para el paisaje meta, identificando los elementos existentes dentro del paisaje capaces de conformar una red ecológica</p>	A los 60 días calendario de la firma del contrato

¹³ Quiñones L., Reyes M., Chero J., Valverde J., Suber M., Blare T. and Robiglio, V*. 2018. Opciones de restauración del paisaje forestal en Padre Abad: implementación de ROAM a nivel subnacional como insumo a la formulación de una estrategia de restauración. Lima, ICRAF: Oficina Regional para América Latina.

<ul style="list-style-type: none"> - Análisis de conectividad estructural para el paisaje meta -Comparación de los cambios en la conectividad estructural para 03 momentos en el tiempo, determinada en base a información histórica de bosque/no bosque, - Análisis de conectividad funcional para el paisaje meta 	
<p>Producto 4</p> <p>Informe, conteniendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Propuesta de red ecológica de conectividad para el paisaje meta, contrastada en un mapa con las diferentes categorías de derechos asignados y usos de la tierra. Se debe identificar claramente las áreas núcleo, puntos de paso, corredores y áreas a restaurar. - En anexos, capas de información en formato shapefile 	<p>A 75 días calendario de la firma del contrato</p>
<p>Producto 5</p> <p>Informe, conteniendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Identificación participativa de área prioritarias para restauración - Identificación participativa de opciones de restauración - Listas de asistentes a los talleres de identificación participativa de prácticas de restauración - Anexo fotográfico 	<p>A los 100 días calendario de la firma del contrato</p>
<p>Producto 6</p> <p>Informe, conteniendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Evaluación participativa de costos y beneficios monetarios de la restauración - Memoria de talleres - Listas de asistentes - Anexo fotográfico 	<p>A los 120 días calendario de la firma del contrato</p>

6. FORMA DE PAGO

Productos	Fecha de entrega	Porcentaje de pago
Producto 1	A los 15 días calendario de la firma del contrato	10%
Producto 2	A los 20 días calendario de la firma del contrato	5 %
Producto 3	A los 60 días calendario de la firma del contrato	10 %
Producto 4	A 75 días de la firma del contrato	25%
Producto 5	A los 100 días calendario de la firma del contrato	25%
Producto 6	A los 120 días calendario de la firma del contrato	25%

Los pagos se realizarán contra la conformidad del Asesor Técnico de Ecosistemas y Cambio Climático de PNUD y de la Coordinadora Nacional del Proyecto Paisajes Productivos Sostenibles en la Amazonía Peruana (PPS) y presentación del documento de pago correspondiente (factura).

Los proponentes presentarán su propuesta económica total **(todo incluido)** con las siguientes consideraciones:

- El precio del contrato es fijo, independientemente de los cambios en los componentes de los costos.
- Deberá presentar un desglose de costos según se detalla en el formato de Propuesta Económica.

7. CALIFICACIONES REQUERIDAS

DE LA EMPRESA

- Empresa legalmente constituida dedicada al rubro materia de la presente consultoría.
- Experiencia en evaluaciones de biodiversidad, con un mínimo de cuatro (04) experiencias previas a nivel nacional y/o internacional.
- Experiencia en restauración ecológica, con un mínimo de dos (02) experiencias a nivel nacional y/o internacional.
- Experiencia en conducción de procesos participativos de planificación.
- Deseable experiencia en la región Ucayali y/o el área amazónica de la región Huánuco.

DEL PERSONAL

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

Coordinador del Equipo

- Profesional en Biología, Ingeniería Forestal o campos asociados a la gestión de la biodiversidad.
- Experiencia general mínima de siete (07) años en el sector público y/o privado.
- Deseable especialización en Biología de la conservación.
- Mínimo de tres (03) experiencias específicas en elaboración de análisis de conectividad ecológica.

Especialista 1

- Profesional en Ingeniería Forestal, Biología, Ingeniería Ambiental o campos asociados a la restauración ecológica.
- Experiencia general mínima de cinco (05) años en el sector público y/o privado.
- Experiencia específica en planificación de actividades de restauración ecológica, con un mínimo de dos (02) experiencias a nivel nacional y/o internacional.

Especialista 2

- Profesional en Biología, Geografía, Ingeniería Geográfica, Ingeniería Forestal o afines.
- Experiencia general mínima de cinco (05) años en el sector público y/o privado.
- Mínimo cuatro (04) experiencias en utilización de software SIG aplicado a análisis de fragmentación de bosques y/o análisis de conectividad ecológica.

Especialista 3

- Profesional en Ciencias Sociales, con especialización o estudios complementarios en gestión de recursos naturales
- Experiencia general mínima de cinco (05) años en el sector público y/o privado.
- Mínimo cuatro (04) experiencias en facilitación de procesos participativos multinivel y multiactor, vinculados a la gestión de biodiversidad, recursos forestales, uso de la tierra y/u otros similares.

DE LA METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO

Como parte de su oferta, los proponentes deberán presentar una propuesta técnica, que incluya:

- Propuesta metodológica preliminar
- Cronograma tentativo de actividades

8. FORMA DE EVALUACIÓN**PROPUESTA TÉCNICA (70%)**

El PNUD efectuará la evaluación de la oferta técnica teniendo en consideración los siguientes aspectos:

Resumen del método de evaluación de las Propuestas técnicas		Porcentaje	Puntuación máxima
1.	Experiencia de la empresa/Organización	25%	25
2.	Metodología y Cronograma de actividades	50%	50
3.	Personal clave	25%	25
Total			100

Evaluación de la Propuesta Técnica (Formularios A-1, A-2, A-3 sección A)		Puntuación máxima
Experiencia de la empresa/Organización (25 puntos)		
1.1	Empresa legalmente constituida dedicada al rubro materia de la presente consultoría.	Cumple/no cumple
1.2	Experiencia en evaluaciones de biodiversidad, con un mínimo de cuatro (04) experiencias a nivel nacional y/o internacional. Menos de 4 experiencias – No cumple De 4 a 6 experiencias – 7 puntos Más de 6 experiencias – 10 puntos	10
1.3	Experiencia en restauración ecológica, con un mínimo de dos (02) experiencias a nivel nacional y/o internacional. Menos de 2 experiencias – No cumple De 2 a 4 experiencias – 6 puntos Más de 4 experiencias – 8 puntos	8
1.4	Experiencia en conducción de procesos participativos de planificación.	4.5
1.5	Deseable experiencia de trabajo vinculado a la región Ucayali y/o el área amazónica de Huánuco.	2.5
Total		25

Notas:

1. En el caso de la presentación de consorcios, asociaciones o joint ventures a esta solicitud de propuesta, el criterio 1.1 será evaluado sumando las experiencias señaladas para cada uno de los integrantes del

consorcio o joint venture.

- Asimismo, en el caso de la presentación de consorcios, asociaciones o joint ventures a esta Solicitud de Propuesta, los oferentes deberán asegurarse de hacer envío de todos los antecedentes requeridos, por cada uno de los integrantes del consorcio, según lo señalado en el punto 19. “Joint ventures, consorcios o asociaciones” de la presente Solicitud de Propuesta.

Evaluación de la Propuesta Técnica (Formularios A-3 sección B)		Puntuación máxima
Metodología, enfoque y plan de ejecución propuestos (50 puntos)		
1	¿La propuesta aborda los aspectos principales, como la metodología de recojo de información, indicados en los Términos de Referencia?	25
2	¿La propuesta está expresada con claridad y es fácil de entender?	15
3	¿El cronograma de actividades se ajusta a los tiempos requeridos?	10
Total		50

La calificación de este rubro, será obtenida multiplicando cada puntaje parcial de cada concepto mostrado en la tabla por el factor correspondiente de acuerdo al siguiente detalle:

Muy bueno	1.00 puntos (Supera las expectativas)
Bueno	0.80 puntos (Cumple con lo requerido)
Regular	0.50 puntos (Cumple con lo requerido parcialmente)
No Presenta	0.00 puntos

Evaluación de la Propuesta Técnica (Formulario A3 sección C y Formulario A-4)		Puntuación máxima
Estructura empresarial y personal clave (25 puntos)		
3.1. Coordinador del Equipo (8 puntos)		
Profesional en Biología, Ingeniería Forestal o campos asociados a la gestión de la biodiversidad.		Cumple/ no cumple
Experiencia general mínima de siete (07) años en el sector público y/o privado		
Menos de 7 años – No cumple De 7 a 10 años – 2 puntos Más de 10 años – 3 puntos		3
Deseable especialización en Biología de la conservación.		1.5
Mínimo de tres (03) experiencias específicas en elaboración de análisis de conectividad ecológica.		
Menos de 3 experiencias – No cumple De 3 a 4 experiencias –2.5 puntos Más de 4 experiencias –3.5 puntos		3.5
3.2. Especialista 1 (7 puntos)		

Profesional en Ingeniería Forestal, Biología, Ingeniería Ambiental o campos asociados a la restauración ecológica.	Cumple/ no cumple
Experiencia general mínima de cinco (05) años en el sector público y/o privado Menos de 5 años – No cumple De 5 a 8 años – 2.5 puntos Más de 8 años – 3.5 puntos	3.5
Experiencia específica en planificación de actividades de restauración ecológica, con un mínimo de dos (02) experiencias a nivel nacional y/o internacional. Menos de 2 experiencias – No cumple De 2 a 4 experiencias –2.5 puntos Más de 4 experiencias –3.5 puntos	3.5
3.3. Especialista 2 (5 puntos)	
Profesional en Biología, Geografía, Ingeniería Geográfica, Ingeniería Forestal o afines.	Cumple/ no cumple
Experiencia general mínima de cinco (05) año en el sector público y/o privado Menos de 5 años – No cumple De 5 a 7 años – 2 puntos Más de 7 años – 2.5 puntos	2.5
Mínimo cuatro (04) experiencias en utilización de software SIG aplicado a análisis de fragmentación de bosques y/o análisis de conectividad ecológica. Menos de 4 experiencias – No cumple De 4 a 6 experiencias –2 puntos Más de 6 experiencias – 2.5 puntos	2.5
3.4. Especialista 3 (5 puntos)	
Profesional en Ciencias Sociales, con especialización o estudios complementarios en gestión de recursos naturales	Cumple/ no cumple
Experiencia general mínima de cinco (05) años en el sector público y/o privado. Menos de 5 años – No cumple De 5 a 7 años – 2 puntos Más de 7 años – 2.5 puntos	2.5
Mínimo cuatro (04) experiencias en facilitación de procesos participativos multinivel y multiactor, vinculados a la gestión de biodiversidad, recursos forestales, uso de la tierra y/u otros similares. Menos de 4 experiencias – No cumple De 4 a 6 experiencias –2 puntos Más de 6 experiencias – 2.5 puntos	2.5
Total	25

Solo pasarán a la evaluación económica aquellas propuestas que obtengan un puntaje igual o superior a 70 puntos en la evaluación técnica.

PROPUESTA ECONOMICA (30%)

El PNUD efectuará la evaluación de la oferta económica teniendo en consideración los siguientes aspectos:

Resumen del método de evaluación de las Propuestas Económicas		Porcentaje	Puntuación máxima
1.	Verificación de la presentación de los documentos de la oferta económica.	Cumple/No cumple	
2.	Evaluación Económica más baja	100%	100
Total			100

El máximo número de puntos (**100**) se otorgará a la oferta más baja. Todas las otras propuestas recibirán puntos en proporción inversa, según la siguiente fórmula:

$$p = y (\mu/z)$$

Donde:

p = puntos de la propuesta económica evaluada

y = cantidad máxima de puntos otorgados a la oferta financiera

μ = Monto de la oferta más baja

z = Monto de la oferta evaluada



**Anexo 2
FORMULARIO A-1**

**SOLICITUD DE PROPUESTA PNUD/SDP-265/2019
FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE**

1. Nombre o Razón Social: _____
2. Registro Único de Contribuyente (aplicable sólo para el caso de empresas locales): _____
3. Dirección Principal: _____
4. Teléfono No.: _____ Fax No.: _____
5. Persona a contactar: _____ Cargo: _____ E-mail : _____
6. Datos del Registro Mercantil de la Empresa: (Ejm: Nº Asiento, Foja, Tomo, Ficha, Partida Electrónica, etc y/o algún otro dato: _____
7. Nombre del Representante Legal: _____
8. Documento de Identidad: _____
9. Número de cuenta bancaria en el BBVA Banco Continental en la moneda en la que presenta su cotización (20 dígitos): _____
10. En caso de no contar con cuenta en el BBVA Banco Continental, favor indicar su número de cuenta Interbancaria (20 dígitos): _____
11. Para el caso de bancos en el exterior indicar adicionalmente, el nombre del banco, dirección, ABA/ ACH RountingNumber/swift, IBAN, etc:

Nombre del banco: _____
Dirección: _____
Número de ABA/ACH/Swift/ IBAN: _____
Datos del banco intermediario
(en caso aplique): _____

Lima,de..... de 2019

Nombre y firma del Representante Legal: _____

SOLICITUD DE PROPUESTA PNUD/SDP-265/2019

RELACIÓN DE SERVICIOS SIMILARES AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Postor: _____

No.	CLIENTE	NOMBRE DEL SERVICIO (2)	MONTO CONTRATADO (INC. IGV)	DURACIÓN DEL SERVICIO		PERSONA DE CONTACTO (1)
				DEL	AL	
1						
2						
3						
4						
5						

(1) Indicar nombre de la persona(s) de contacto, teléfono/anexo, correo electrónico.

(2) Las experiencias indicadas en el cuadro precedente deberán ser respaldadas con copia de contratos, órdenes de compra, facturas, Constación del Servicio correspondiente y/o cualquier documentación que permita validar que el servicio se brindó a satisfacción del contratante.

 FIRMA

Lugar y Fecha:

Nombre del representante legal

**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS
POR LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS¹⁴**

(La presentación de este formulario se realizará únicamente en papel de cartas de la empresa proveedora de servicios, en el que figurará el encabezamiento oficial de la misma¹⁵)

[Insértese: lugar, fecha]

A: Señor
PNUD
Presente.-

Estimados señores:

Los abajo firmantes tenemos el placer de dirigirnos a ustedes para ofrecer al PNUD los siguientes servicios, de conformidad con los requisitos que se establecen en la Solicitud de Propuesta de fecha *[especifíquese]* y todos sus anexos, así como en las disposiciones de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD. A saber:

A. Calificaciones del Proveedor de Servicios

El Proveedor de Servicios deberá describir y explicar cómo y por qué se considera la entidad que mejor puede cumplir con los requisitos de PNUD, indicando para ello lo siguiente:

- a) Perfil: descripción de la naturaleza del negocio, ámbito de experiencia, licencias, certificaciones, acreditaciones, etc.;*
- b) Licencias de negocios: inscripción en SUNARP, vigencia de poderes, ficha RUC;*
- c) Informe financiero auditado más reciente: cuenta de resultados y balance general que indique su estabilidad, liquidez y solvencia financieras, su reputación en el mercado, etc. (NO APLICA);*
- d) Antecedentes: lista de clientes de servicios similares a los requeridos por el PNUD, con indicación del alcance, la duración y el valor del contrato, y referencias de contacto, según Formulario A-2;*
- e) Certificados y acreditación: entre otros los certificados de calidad, registros de patentes, certificados de sostenibilidad ambiental, etc. (NO APLICA);*
- f) Declaración por escrito de que la empresa no está incluida en la Lista Consolidada 1267/1989 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o en la lista de la División de Adquisiciones de las Naciones Unidas o en cualquier otra lista de proveedores inelegibles de las Naciones Unidas.*

¹⁴ Este apartado será la guía del Proveedor de Servicios en la preparación de su Propuesta.

¹⁵ El papel de cartas oficial con el encabezamiento de la empresa deberá facilitar información detallada –dirección, correo electrónico, números de teléfono y fax– a efectos de verificación.

B. Propuesta metodológica para la realización de los servicios

El Proveedor de Servicios debe describir cómo tiene previsto abordar y cumplir las exigencias de la SdP, y para ello proporcionará una descripción detallada de las características esenciales de funcionamiento, las condiciones de los informes y los mecanismos de garantía de calidad que tiene previstos, el concepto, enfoque, propuesta y cronograma previsto para abordar la temática del servicio, plan de viajes, materiales, entre otros; al tiempo que demuestra que la metodología propuesta será la apropiada teniendo en cuenta las condiciones locales y el contexto de los trabajos.

C. Calificación del personal clave

El Proveedor de Servicios facilitará (Formulario A-4):

- a) los nombres y calificación del personal clave que participe en la provisión de los servicios, indicando el cargo de cada uno (jefe de equipo, personal subalterno, etc.);*
- b) los currículos que den fe de las calificaciones indicadas; y*
- c) la confirmación por escrito de cada uno de los miembros del personal manifestando su disponibilidad durante toda la extensión temporal del Contrato.*

Validez de la propuesta

Esta propuesta será válida por un plazo de _____ días calendario, contados a partir de la fecha de presentación de las propuestas.

*[Nombre y firma de la persona autorizada por el
Proveedor de Servicios]*

[Cargo]

[Fecha]

**SOLICITUD DE PROPUESTA PNUD/SDP-265/2019
FORMATO DE HOJA DE VIDA**

NOMBRE DEL PUESTO	
--------------------------	--

1. Apellido/s :
2. Nombre/s :
3. Fecha de nacimiento :
4. Nacionalidad :
5. Domicilio :
6. Documento de Identidad :
7. Teléfonos/correo electrónico :
8. Educación :

Institución [(Fecha) de- (Fecha) a]	Título(s) o Diploma(s) obtenidos:

9. **Breve descripción del perfil profesional:** (en relación al proyecto, máximo 1 párrafo)

10. **Experiencia laboral específica:** (Relacionados con la especialidad a desempeñar en el proyecto)

Fecha Desde/hasta	Lugar	Empresa/Institución	Puesto	Descripción

11. **Otras experiencias laborales:**

Fecha Desde/hasta	Lugar	Empresa/Institución	Puesto	Descripción

12. **Conocimiento y manejo de software:** (Relacionados con la especialidad a desempeñar en el proyecto)

13. **Conocimiento de idiomas** (señalar si en nivel alto, medio, bajo)

14. **Publicaciones** (indicar sólo las que tengan relación con el puesto)

Yo _____ declaro que la información contenida en la presente Hoja de Vida, es veraz y demostrable cuando lo consideren pertinente, asimismo manifiesto mi disponibilidad durante toda la duración del contrato.

Firma del Profesional

Lugar y Fecha

**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONOMICA
POR LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS**

A. Desglose de costos por entregable*

	Entregables <i>[indíquense en los términos utilizados en la SdP]</i>	Porcentaje del precio total	Precio <i>(Suma global, todo incluido)</i>
1	Entregable 1		
2	Entregable 2		
3	Entregable 3		
4	Entregable 4		
5	Entregable 5		
6	Entregable 6		
	Total	100%	

**Este desglose constituirá la base de los tramos de pago*

B. Desglose de costos por componente *[se trata aquí de un simple ejemplo]*:

Descripción de actividad	P. Unitario	Plazo (días)	Número de personas	Monto Total
I. Servicios de personal				
1. Coordinador				
2. Especialista 1				
3. Especialista 2				
4. Especialista 3				
5. Otros (indicar)				
II. Gastos de bolsillo				
1. Viajes				
2. Viáticos				
3. Comunicaciones				
4. Reproducción de documentos				
5. Alquiler de equipo				
6. Otros				
III. Otros costos conexos				
...				



Al servicio
de las personas
y las naciones

COSTO DIRECTO	
GASTOS GENERALES Y UTILIDAD (indicar %)	
SUBTOTAL (SIN INCLUIR IMPUESTOS)	
IMPUESTOS (18%)	
MONTO TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS	

*[Nombre y firma de la persona autorizada por el
Proveedor de Servicios]*

[Cargo]

[Fecha]

Términos y Condiciones Generales de los Servicios

1.0 CONDICIÓN JURÍDICA

Se considerará que el Contratista tiene la condición jurídica de contratista independiente con respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Ni el personal del Contratista ni los subcontratistas que éste utilice se considerarán bajo ningún concepto empleados o agentes del PNUD ni de las Naciones Unidas.

2.0 ORIGEN DE LAS INSTRUCCIONES

El Contratista no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con la prestación de sus servicios con arreglo a las disposiciones del presente Contrato. El Contratista evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al PNUD o a las Naciones Unidas, y prestará sus servicios velando en todo momento por salvaguardar los intereses del PNUD.

3.0 RESPONSABILIDAD DE EL CONTRATISTA EN RELACIÓN CON SUS EMPLEADOS

El Contratista será responsable de la competencia profesional y técnica de sus empleados, y seleccionará para los trabajos especificados en el presente Contrato a personas fiables que trabajen de modo eficaz en la ejecución de los mismos, que respeten las costumbres locales y que hagan gala de un comportamiento sujeto a elevadas normas éticas y morales.

4.0 CESIÓN

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo, a menos que cuente con el consentimiento escrito previo del PNUD.

5.0 SUBCONTRATACIÓN

Cuando se requieran servicios de subcontratistas, el Contratista deberá obtener la aprobación y la autorización escritas previas del PNUD para todos los subcontratistas. La aprobación de un subcontratista por parte del PNUD no eximirá al Contratista de ninguna de sus obligaciones en virtud del presente Contrato. Las condiciones de todo subcontrato estarán subordinadas al presente Contrato y deberán ajustarse a las disposiciones del mismo.

6.0 LOS FUNCIONARIOS NO SE BENEFICIARÁN

El Contratista garantizará que ningún funcionario del PNUD o de las Naciones Unidas haya recibido o vaya a recibir beneficio alguno, directo o indirecto, como resultado del presente Contrato o de su adjudicación. El Contratista tendrá presente que la violación de esta disposición constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.

7.0 INDEMNIZACIÓN

El Contratista indemnizará, guardará, defenderá y mantendrá indemne, a su costa, al PNUD, sus funcionarios, agentes y empleados contra todo tipo de juicio, reclamo, demanda o responsabilidad de cualquier naturaleza o especie, incluidos los costos y gastos conexos, que derivara de actos u omisiones del Contratista o de sus empleados, funcionarios, agentes o subcontratistas en la ejecución del presente Contrato. Esta cláusula será aplicable también, entre otros, a cualquier reclamo o responsabilidad relacionada con las indemnizaciones por accidente de trabajo de los empleados del Contratista, así como con las responsabilidades por sus productos y por el uso de inventos o mecanismos patentados, material protegido por derechos de autor u otros derechos intelectuales que pudieren presentar el Contratista, sus empleados, funcionarios, agentes, personal a cargo o subcontratistas. Las obligaciones que se establecen en el presente Artículo no caducarán al término del presente Contrato.

8.0 SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL ANTE TERCEROS

8.1 El Contratista proporcionará y luego mantendrá seguros a todo riesgo relativos a su propiedad y a todo equipo utilizado en la ejecución del presente Contrato.

8.2 El Contratista proporcionará y luego mantendrá los seguros necesarios para cubrir las indemnizaciones, o su equivalente, debidas a accidentes de trabajo de su personal, que permitan cubrir cualquier reclamo debido a accidentes o fallecimientos relacionados con el presente Contrato.

8.3 El Contratista también proporcionará y mantendrá seguros de responsabilidad civil por un monto adecuado, a fin de cubrir los reclamos de terceros por muerte o lesiones corporales, o por pérdida de propiedad o daños a ésta, que surjan de la prestación de los servicios incluidos en este Contrato, o en relación con éstos, o por el funcionamiento de cualquier vehículo, embarcación, aeronave u otro equipo alquilado por el Contratista o propiedad de éste, o sus agentes, funcionarios, empleados o subcontratistas, que realicen trabajos o presten servicios relacionados con este Contrato.

8.4 Con excepción del seguro de compensación de los trabajadores, las pólizas de seguro contempladas en este Artículo deberán:

8.4.1 Designar al PNUD como asegurado adicional;

- 8.4.2** Incluir una cláusula en la que la Compañía de Seguros renuncie a subrogarse en los derechos del Contratista en contra o respecto del PNUD;
- 8.4.3** Incluir una disposición por la cual el PNUD reciba de los aseguradores con treinta (30) días de anticipación el aviso por escrito de una cancelación o un cambio de cobertura.
- 8.5** A petición del PNUD, el Contratista proporcionará pruebas satisfactorias de la existencia de la póliza de seguro que exige el presente Artículo.
- 9.0 GRAVÁMENES/DERECHOS PRENDARIOS**
El Contratista no provocará ni permitirá la inclusión, por parte de nadie, de ningún derecho prendario, embargo, derecho de garantía u otro gravamen ante una instancia pública o ante el PNUD, debido a sumas adeudadas, vencidas o futuras, por trabajos realizados o materiales suministrados con arreglo al presente Contrato, o por cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista.
- 10.0 TITULARIDAD DEL EQUIPO**
La propiedad de cualquier equipo y suministro que pudiera proporcionar el PNUD corresponderá al PNUD, y dicho equipo será devuelto a éste a la conclusión de este Contrato o cuando el mismo ya no sea necesario para el Contratista. El equipo deberá devolverse al PNUD en las mismas condiciones en que fue entregado al Contratista, sin perjuicio de un deterioro normal debido al uso. El Contratista será responsable ante el PNUD por el equipo dañado o deteriorado más allá de un desgaste normal.
- 11.0 DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD**
- 11.1** A menos que se disponga expresamente de otro modo y por escrito en el Contrato, el PNUD será el titular de todos los derechos de propiedad intelectual y demás derechos de propiedad, incluyendo, con carácter no exhaustivo, patentes, derechos de propiedad intelectual y marcas comerciales relacionadas con productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos o documentos, y de todo otro material que el Contratista haya desarrollado para el PNUD durante el periodo de vigencia del presente Contrato y que esté directamente relacionado o haya sido directamente producido o preparado durante la duración del presente Contrato y en relación con el cumplimiento del mismo. Asimismo, el Contratista reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales corresponden a trabajos llevados a cabo en virtud del Contrato suscrito con el PNUD.
- 11.2** En la medida en que dicha propiedad intelectual, u otros derechos de propiedad, consista en cualquier clase de propiedad intelectual o derecho de propiedad del Contratista: (i) que exista con anterioridad al desempeño por el Contratista de sus obligaciones con arreglo al presente Contrato, o (ii) que el Contratista pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente contrato el PNUD no reclamará ni deberá reclamar ningún derecho de propiedad sobre la misma, y el Contratista concederá al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para los fines y requisitos del presente Contrato.
- 11.3** A petición del PNUD, el Contratista tomará todas las medidas necesarias, ejecutará todos los documentos necesarios y, en general, contribuirá a salvaguardar dichos derechos de propiedad y transferirlos al PNUD de acuerdo con los requisitos de la legislación aplicable y del Contrato.
- 11.4** Con arreglo a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación o documento, y toda información compilada o recibida por el Contratista en virtud de este Contrato, será propiedad del PNUD y deberá encontrarse a disposición del PNUD para su uso o inspección en momentos y lugares razonables; asimismo, deberá ser considerado como confidencial y será entregado únicamente a funcionarios autorizados del PNUD a la conclusión de los trabajos previstos en el presente Contrato.
- 12.0 UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS**
El Contratista no hará publicidad o divulgará de ninguna manera su calidad de contratista del PNUD, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o de las Naciones Unidas, abreviatura del nombre del PNUD o de las Naciones Unidas, con fines vinculados a su actividad comercial o de otro tipo.
- 13.0 NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN**
La información y los datos propiedad de cualquiera de las Partes que durante el cumplimiento del presente Contrato fuera compartida o revelada por una parte (el "Divulgador") a la otra (el "Receptor") sea considerada como ("Información Confidencial"), deberá ser tratada con la diligencia y confidencialidad pertinente, y serán manejada de la siguiente manera:
- 13.1** El Receptor de la información deberá:

- 13.1.1** utilizar la misma discreción y el mismo cuidado para evitar la revelación, publicación o divulgación de la información que le facilite el Divulgador que tendría con una información similar de su propiedad que no deseara revelar, publicar o divulgar; y,
- 13.1.2** utilizar la información del Divulgador únicamente con los fines para los que le fue revelada.
- 13.2** Siempre y cuando el Receptor tuvieran acuerdo por escrito con las personas o entidades que se indican a continuación, que obligara a éstas a mantener el carácter confidencial de la información con arreglo al presente Contrato y al presente Artículo 13, el Receptor podría revelar la información a:
- 13.2.1** cualquier otra parte que le autorice el Divulgador, mediante consentimiento previo por escrito; y
- 13.2.2** los empleados, funcionarios, representantes y agentes del Receptor que tengan necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, y los empleados, funcionarios, representantes y agentes de cualquier entidad jurídica que el Receptor controle o que se encuentre bajo control compartido, y que tenga necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, teniendo en cuenta que a tal efecto se entiende por entidad jurídica controlada:
- 13.2.2.1** una entidad corporativa en la cual la Parte sea titular o controle de forma directa o indirecta, más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones o participaciones con derecho a voto; o bien
- 13.2.2.2** cualquier entidad sobre la cual la Parte posea un control de gestión efectivo; o bien
- 13.2.2.3** el PNUD, o un fondo afiliado a éste, como FNUDC, UNIFEM o VNU.
- 13.3** El Contratista podrá revelar Información en la medida que exija la ley, siempre y cuando –sujeto a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, sin excepción alguna– el Contratista notifique al PNUD con suficiente antelación toda solicitud para la divulgación de la información, a fin de conceder al PNUD un tiempo razonable para tomar medidas de protección o cualquier otra medida adecuada previa.
- 13.4** El PNUD podrá revelar información en la medida en que se le solicite con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas, las Resoluciones o Reglamentos de la Asamblea General o las normas promulgadas por el Secretario General.
- 13.5** El Receptor no estará impedido de revelar información obtenida por el Receptor de un tercero sin restricciones; o bien revelada por el Divulgador a un tercero sin obligación de confidencialidad; o bien que el Receptor conozca de antemano; o que haya sido desarrollada por el Receptor de manera completamente independiente a cualquier Información que le haya sido revelada.
- 13.6** Estas obligaciones y restricciones de confidencialidad mencionadas seguirán vigentes durante toda la vigencia del Contrato, incluyendo cualquier extensión del mismo; y, a menos que se disponga de otro modo, seguirán vigentes una vez rescindido el Contrato.
- 14.0 FUERZA MAYOR Y OTRAS MODIFICACIONES DE LAS CONDICIONES**
- 14.1** Cuando se produzca cualquier caso de fuerza mayor y tan pronto como sea posible, el Contratista comunicará por escrito el hecho al PNUD junto con todos los detalles pertinentes, así como cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista no pudiera, por este motivo, cumplir todas o parte de sus obligaciones, ni cumplir sus responsabilidades con arreglo al presente Contrato. El Contratista también notificará al PNUD cualquier otra modificación en las condiciones, o la aparición de cualquier acontecimiento que interfiera o amenace interferir la ejecución del presente Contrato. Al recibir la notificación que establece esta cláusula, el PNUD tomará las medidas que a su criterio considere convenientes o necesarias en las circunstancias dadas, incluyendo la autorización a favor del Contratista de una extensión razonable de los plazos, para que éste pueda cumplir sus obligaciones según establece el presente Contrato.

- 14.2** En caso de que el Contratista no pudiera cumplir total o parcialmente las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, en razón del caso de fuerza mayor, el PNUD tendrá derecho a suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el Artículo 15 –“Rescisión”–, con la salvedad de que el período de preaviso será de siete (7) días en lugar de treinta (30) días.
- 14.3** Por fuerza mayor, en el sentido de este Artículo, se entienden los actos fortuitos, actos de guerra (declarada o no), invasiones, revoluciones, insurrecciones u otros actos de naturaleza o fuerza similar.
- 14.4** El Contratista reconoce y acuerda que, en relación con las obligaciones derivadas del presente Contrato que el Contratista deba desempeñar en o para cualquier ámbito en el cual el PNUD esté implicado, o preparado para implicarse, o a punto de retirarse de cualquier operación de paz, humanitaria o similar, las demoras o el incumplimiento de dichas obligaciones que surjan o que se relacionen con las condiciones extremas de dichos ámbitos o cualquier acontecimiento de disturbios civiles que ocurra en dichas áreas no se considerarán en sí y por sí casos de fuerza mayor en virtud del presente Contrato
- 15.0 RESCISIÓN**
- 15.1** Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato total o parcialmente por causa justificada, notificándolo a la otra Parte por escrito con un preaviso de treinta (30) días. La iniciación de un procedimiento arbitral con arreglo al artículo 16.2 infra (“Arbitraje”), no se considerará como rescisión del presente Contrato.
- 15.2** El PNUD se reserva el derecho de rescindir sin causa justificada el presente Contrato en cualquier momento, notificándolo por escrito al Contratista con quince (15) días de anticipación, en cuyo caso el PNUD reembolsará al Contratista todos los gastos razonables en los que éste hubiera incurrido con anterioridad a la recepción de la notificación de rescisión.
- 15.3** En caso de rescisión por parte del PNUD con arreglo al presente Artículo, no habrá pago alguno adeudado por el PNUD al Contratista, a excepción del que corresponda por los trabajos y servicios prestados satisfactoriamente, con arreglo a las cláusulas explícitas del presente Contrato.
- 15.4** En caso de que el Contratista fuera declarado en quiebra, en concurso de acreedores o fuera declarado insolvente, o bien si el Contratista cediera sus derechos a sus acreedores, o si se nombrara a un administrador judicial debido a la insolvencia del Contratista, el PNUD podría, sin perjuicio de otros derechos o recursos que pudiera ejercer, rescindir el presente Contrato en el acto. El Contratista informará inmediatamente al PNUD en caso de que se presente alguna de las situaciones arriba mencionadas.
- 16.0 RESOLUCION DE DISPUTAS**
- 16.1 Resolución amigable:** Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver de forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo, incumplimiento, rescisión o invalidez que surgiese en relación con el presente Contrato. En caso de que las partes desearan buscar una solución amigable mediante un proceso de conciliación, éste tendrá lugar con arreglo a las Reglas de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) vigentes en ese momento, o con arreglo a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las Partes.
- 16.2 Arbitraje:** A menos que cualquier disputa, controversia o reclamo que pudiera surgir entre las Partes en relación con este Contrato, o con su incumplimiento, rescisión o invalidación, se resolviera amigablemente de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 16.1 supra dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción por una de las Partes de la solicitud de la otra Parte de una resolución amigable, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser sometida por cualquiera de las Partes a un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento. Las decisiones del tribunal arbitral estarán basadas en los principios generales del Derecho Comercial Internacional. En todas las cuestiones relacionadas con la obtención de pruebas, el tribunal arbitral deberá guiarse por el Reglamento Suplementario que gobierna la Presentación y Recepción de la Evidencia en Arbitraje Comercial Internacional de la Asociación Internacional de Abogados, en su edición del 28 de mayo de 1983. El tribunal arbitral tendrá la capacidad de ordenar la restitución o la destrucción de bienes u otras propiedades, tangibles o intangibles, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, u ordenar la rescisión del Contrato, u ordenar que se tome cualquier otra medida preventiva con respecto a los bienes, servicios o cualquier otra propiedad, tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, en forma adecuada, y de conformidad con la autoridad del tribunal arbitral según lo dispuesto en el Artículo 26 (“Medidas cautelares”) y el Artículo 32 (“Renuncia al

derecho a objetar”) del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para imponer sanciones punitivas. Asimismo, a menos que se exprese de otro modo en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá autoridad alguna para adjudicar intereses que excedan del tipo de interés interbancario de Londres (LIBOR) vigente en ese momento, y cualquier interés aplicable deberá ser siempre interés simple. Las Partes estarán vinculadas por el fallo del tribunal arbitral resultante del citado proceso de arbitraje, a modo de resolución final de toda controversia, reclamo o disputa.

17.0 PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada de lo estipulado en el presente Contrato o que se relacione con el mismo se considerará como renuncia, expresa o implícita, a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios.

18.0 EXENCIÓN IMPOSITIVA

18.1 El Artículo 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todo tipo de impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exime a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados de uso oficial. Si alguna autoridad gubernamental se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o gravámenes, el Contratista consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes.

18.2 De igual modo, el Contratista autoriza al PNUD a deducir de la facturación del Contratista cualquier monto en concepto de dichos impuestos, derechos o gravámenes, salvo que el Contratista haya consultado al PNUD antes de abonarlos y que el PNUD, en cada caso, haya autorizado específicamente al Contratista el pago de los impuestos, derechos o gravámenes en cuestión. En este caso, el Contratista le entregará al PNUD los comprobantes escritos por el pago de dichos impuestos, derechos o gravámenes que haya realizado y que hayan sido debidamente autorizados.

19.0 TRABAJO INFANTIL

19.1 El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus contratistas se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos establecidos en la

Convención sobre los Derechos del Niño, en particular el Artículo 32 de la misma que, entre otras cosas, requiere que se proteja a los menores de la realización del desempeño de trabajos peligrosos que entorpezcan su educación o sean nocivos para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

19.2 Cualquier violación de esta declaración y estas garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato de inmediato, mediante la debida notificación al Contratista y sin cargo alguno para el PNUD.

20.0 MINAS

20.1 El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus suministradores se encuentran activa y directamente comprometido en actividades de patentes, desarrollo, ensamblado, producción, comercialización o fabricación de minas, o en actividades conexas relacionadas con los componentes utilizados en la fabricación de minas. El término “minas” se refiere a aquellos dispositivos definidos en el Artículo 2, Párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II anexo a la Convención de 1980 sobre Armas Convencionales Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados.

20.2 Cualquier violación de esta declaración o garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato en forma inmediata, mediante la debida notificación al Contratista, sin que esto implique responsabilidad alguna por los gastos de rescisión o cualquier otra responsabilidad por parte del PNUD.

21.0 CUMPLIMIENTO DE LA LEY

El Contratista cumplirá con todas las leyes, ordenanzas, normas y reglamentaciones que guarden relación con sus obligaciones, con arreglo al presente Contrato.

22.0 EXPLOTACIÓN SEXUAL

22.1 El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para impedir la explotación o abuso sexual de cualquier persona por parte del Contratante o de cualquiera de sus empleados, o por cualquier otra persona que pueda ser contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del Contrato. Con este fin, todo intercambio sexual con cualquier persona menor de dieciocho años, con independencia de cualesquiera leyes relativas al consentimiento, constituirá un caso de explotación y abuso sexual de dicha persona. Además, el Contratista se abstendrá, y tomará todas las medidas adecuadas para que también lo hagan sus empleados u otras personas contratadas por él, de todo intercambio de dinero, bienes, servicios, ofertas de empleo u otros artículos de valor por favores



Al servicio
de las personas
y las naciones

sexuales o actividades que constituyan una explotación o degradación de cualquier persona. El Contratista reconoce y acuerda que estas disposiciones del presente Contrato constituyen una condición esencial del mismo, y que cualquier incumplimiento de esta representación y garantía autoriza al PNUD a rescindir el Contrato de inmediato mediante notificación al Contratista, sin obligación alguna relativa a gastos de rescisión o a compensación de ningún otro tipo.

22.2 El PNUD no aplicará la norma que antecede relativa a la edad en ningún caso en que el personal del Contratista o cualquier otra persona contratada por éste para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato esté casado/a con la persona menor de dieciocho años con quien haya mantenido dicho intercambio sexual y cuyo matrimonio sea reconocido

como válido ante la ley del país de ciudadanía de las personas involucradas contratadas por el Contratista.

23.0 FACULTAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES

Con arreglo al Reglamento Financiero del PNUD, únicamente el Funcionario Autorizado del PNUD posee la autoridad para acceder en nombre del PNUD a cualquier modificación o cambio del presente Contrato, a renunciar a cualquiera de sus disposiciones o a cualquier relación contractual adicional de cualquier tipo con el Contratista. Del mismo modo, ninguna modificación o cambio introducidos en el presente Contrato tendrá validez y será aplicable frente al PNUD, a menos que se incluya en una enmienda al presente Contrato debidamente firmada por el Funcionario Autorizado del PNUD y por el Contratista.